

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Marzo diecinueve del dos mil veintiuno

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **JOJAN STIVEN CASTRILLON PEDRAZA**

Se admite la tutela contra **COLPENSIONES**, entidad que se encuentra representada por la Gerente Nacional, Dr. **JUAN MIGUEL VILLA LORA** o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 044

Hoy 23 del mes de Marzo del año 2021

Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.